

## / ¿QUÉ ES EL PUREE?

El Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) es un sistema de incentivos a la reducción del consumo mediante un mecanismo de bonificaciones y cargos adicionales.

## / ¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

El PUREE tiene como propósito que **TODOS LOS USUARIOS AHORREN ENERGÍA.**

## / ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN?

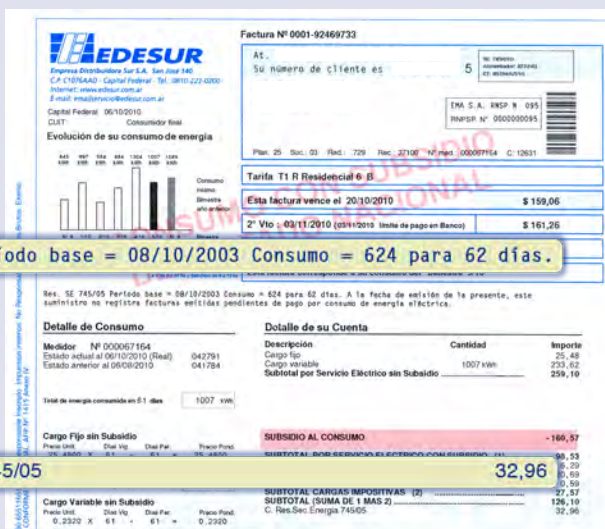
El Programa se aplica en las áreas de concesión de las empresas distribuidoras de energía eléctrica Edenor, Edesur y Edelap, y abarca a los usuarios residenciales, comerciales e industriales que reciben el servicio de dichas empresas.

## / ¿CUÁNDO SE FACTURAN LOS CARGOS ADICIONALES?

Los cargos adicionales se cobran en las facturas del mismo período en que se efectúa el mayor consumo.

## ¿CÓMO SE INDICAN EN LAS FACTURAS LAS BONIFICACIONES Y CARGOS ADICIONALES?

Los montos correspondientes a las bonificaciones y cargos adicionales aparecen en las facturas de los usuarios con la leyenda Resolución Secretaría de Energía N° 745/05.



## / ¿QUIÉNES RECIBEN BONIFICACIONES?

Reciben bonificaciones LOS USUARIOS RESIDENCIALES QUE AHORREN, COMO MÍNIMO, UN 10% RESPECTO DE LO CONSUMIDO EN IGUAL PERÍODO DE 2003.

Los usuarios residenciales cuyos consumos superen los 1.000 kilovatios por bimestre no están dentro del régimen de bonificaciones. Tampoco reciben bonificaciones los usuarios comerciales e industriales, salvo que demuestren ante el ENRE que cuentan con un sistema productivo más eficiente que les permite reducir sus consumos sin disminuir la actividad (Res. SE N° 797/2008 y N° 1170/2008).

## / ¿CÓMO SE CALCULAN LAS BONIFICACIONES?

Las bonificaciones se calculan sobre los kilovatios/hora (kwh) ahorrados y se acreditan en las facturas del período siguiente al que se registra el ahorro.

## ¿QUIÉNES PAGAN CARGOS ADICIONALES?

/ los usuarios residenciales que consumen más de 300 kWh por bimestre que no ahorren al menos un 10% respecto de igual período de 2003;

/ los usuarios generales que no ahorren al menos un 10% respecto de igual período de 2003;

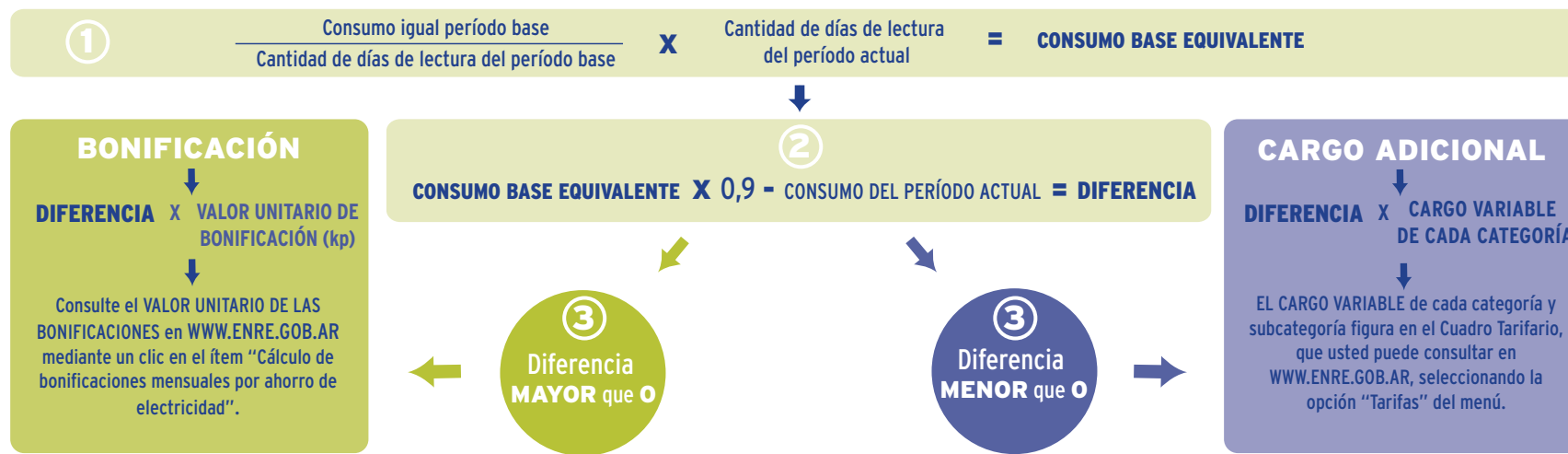
/ los usuarios de las categorías T2 y T3 (medianas y grandes demandas) que no ahorren, como mínimo, un 10% respecto de igual período de 2004.

## ¿CÓMO SE CALCULAN LOS CARGOS ADICIONALES?

Los cargos adicionales se calculan sobre los kilovatios/hora consumidos en exceso, es decir, sobre el total consumido por encima de la pauta de ahorro del 10%. Dicho monto se multiplica por el valor del cargo variable de cada categoría y subcategoría tarifaria.

## CÁLCULO PARA BONIFICACIONES Y CARGOS ADICIONALES

Para realizar el cálculo, es necesario llevar el consumo del bimestre base a la misma cantidad de días del bimestre actual:



## / PARA TENER EN CUENTA:

Los usuarios residenciales que consuman menos de 300 kilovatios/hora (kWh) por bimestre NO PAGARÁN CARGOS ADICIONALES.

EL CARGO ADICIONAL NO ESTÁ ALCANZADO POR IMPUESTOS.

Si realiza consultas o reclamos sobre la aplicación del PUREE, RECUERDE TENER A MANO SU FACTURA Y LA DEL MISMO BIMESTRE DE 2003 (período base).

Los recargos y bonificaciones se calculan según la electricidad consumida en 2003. SI LA FACTURA NO ESTÁ A SU NOMBRE, TRAMITE EL CAMBIO DE TITULARIDAD. Evite pagar recargos que no le corresponden.

## / EXCEPCIONES

El Programa no se aplicará a los usuarios comprendidos en alguna de las siguientes situaciones (Anexo I de la Resolución ENRE N° 355/2005):

Los JUBILADOS Y PENSIONADOS que cobran el haber mínimo;

los usuarios considerados ELECTRODEPENDIENTES;

los centros de SALUD, dependencias de SEGURIDAD y establecimientos EDUCATIVOS públicos o privados sin fines de lucro;

los usuarios cuyos consumos en un mes o bimestre ideales dados del período base sean MENORES o IGUALES a los siguientes umbrales (Resolución ENRE N° 867/2005):

	Residencial	General	T2	T3
Umbral	50 Kwh/bim	75 Kwh/bim	200 Kwh/mens	1000 Kwh/mens